

COMPañIA DE SERVICIOS INDUSTRIALES MÚLTIPLES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Oscar Julio Massetani, D.N.I. Nº 7.686.398, argentino, nacido el 9 de Julio de 1950, de profesión empresario, divorciado según sentencia Nº 471 de fecha 24 de Septiembre de 2003, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, de apellido materno Talco, con domicilio en calle Roca Nº 2027 de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, y la Srita. Magali Paolini, D.N.I. 34.466.854, argentina, nacida el 20 de Junio de 1989, de profesión empresaria, soltera, de apellido materno Sensini, con domicilio en calle Remedios de Escalada Nº 1834 de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, únicos socios de COMPañIA DE SERVICIOS INDUSTRIALES MÚLTIPLES Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle 9 de Julio Nº 1815 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo: 153, Folio: 2454, Nº 273, con fecha 19 de marzo de 2002, en Contratos, y modificaciones posteriores, han resuelto por unanimidad, con fecha 29 de junio de 2012: 1.- Aumentar el monto del Capital Social por la suma de pesos Quinientos mil (\$ 500.000). Consecuentemente se modifica la cláusula quinta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: Quinta Capital: "El Capital Social se fija en la suma de Peso Quinientos Mil (\$ 500.000) divididos en 500 (quinientas) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una., que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Oscar J. Massetani suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), como consecuencia de su tenencia anterior de ciento cinco cuotas (105), o sea ciento cinco mil pesos (\$ 105.000) ya suscriptos e integrados y cuotas doscientos cuarenta y cinco (245), o sea la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000) que integra: la suma de pesos sesenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 61.250) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 183.750) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente instrumento. La Srita. Magali Paolini, suscribe ciento cincuenta cuotas de capital (150), o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil, como consecuencia de su tenencia anterior de cuarenta y cinco cuotas (45), o sea cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000) ya suscriptos e integrados y cuotas sesenta (60), o sea la suma de ciento cinco mil pesos (\$ 105.000) que integra: la suma de pesos veinte y seis mil doscientos cincuenta (\$ 26.250) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 78.750) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente instrumento 2. Las demás cláusulas no se modifican, por lo cual los socios, luego de proceder a la lectura de todo lo que antecede se ratifica de su contenido y firman en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas arriba indicados.

\$ 97 174546 Ago. 14

IOT S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha del instrumento: 23 de Julio de 2012. Integrantes de la sociedad: Raúl Roberto Tasada, de apellido materno Clérico, argentino, nacido el 29/12/1973, de profesión médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Mariel Giménez, con domicilio en Bv. Oroño 726, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 23.674.544 y C.U.I.T 23-23674544-9; María Ximena Tasada, de apellido materno Clérico, argentina, nacida el 20/03/1978; de profesión licenciada en comercialización, de estado civil soltera, con domicilio en Bv. Oroño 726, de la ciudad de Rosario, con documento de Identidad D.N.I. Nº 26.538.520 y C.U.I.T. 27-26538520-1; y María José Tasada, de apellido materno Faure, argentina, nacida el 03/05/1984, de profesión arquitecta, de estado civil soltera, con domicilio en Bv. Oroño 726, de la ciudad de Rosario con D.N.I. Nº 30.802.238 y C.U.I.T. 27-30802238-8.

Plazo de duración: 25 años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento dos mil (\$ 102.000) divididos en un mil veinte (1020) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Raúl Roberto Tasada suscribe trescientas cuarenta (340) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000), María Ximena Tasada suscribe trescientas cuarenta (340) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000); y María José Tasada suscribe trescientas cuarenta (340) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000).

Administración y Representación: A cargo del Sr. Raúl Roberto Tasada en calidad de gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "gerente".

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 65 174521 Ago. 14

ESTABLECIMIENTO DOÑA DOMINGA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO DOÑA DOMINGA S.R.L. s/Cambio de Domicilio, modif. art. 1° (Expte. N° 694, F. 480, Año 2012) en trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que los socios por unanimidad han decidido fijar nuevo domicilio legal y sede social en Av. Facundo Zuviría 4154, 2do. Piso, Of. 3 de esta ciudad de Santa Fe, modificándose de tal forma la cláusula primera del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: "Primero: Denominación y sede social. La sociedad girará bajo la denominación de "Establecimiento doña Dominga S.R.L." y tendrá su domicilio legal en Av. Facundo Zuviría 4154, 2do. Piso, Of. 3 de esta ciudad, pudiendo posteriormente establecer sucursales, agencias, corresponsalías, depósitos, etc., en cualquier punto del país o del extranjero. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 3 de Julio de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 174481 Ago. 14

LOS GUAYACANES SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, se ha ordenado la siguiente publicación. Por "LOS GUAYACANES SUR S.R.L. s/Cesión de cuotas y modificación de contrato", Expte. N° 63 F° 98 Año 2012, haciendo saber que se celebraron sendas operaciones de cesión de cuotas sociales en fecha 04 de Abril de 2012. Cesión de cuotas: El Sr. Martín Mucchielli vende, cede y transfiere al Sr. Elvio Nilo Dalla Fontana la cantidad de cincuenta cuotas sociales (50) de capital cuyo valor nominal es de Pesos Cien con cero centavos (\$ 100,00) o sea la suma de Pesos Cinco Mil con cero centavos (\$ 5.000,00), y a la Sra. María Celia Claus la cantidad de dos mil cuatrocientas cuotas sociales (2.400) de capital cuyo valor nominal es de Pesos Cien con cero centavos (\$ 100,00) cada una o sea la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil con cero centavos (\$ 240.000,00). En consecuencia: La participación en el Capital Social queda configurada como sigue: Cláusula Cuarta: Capital Social. Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil con cero centavos (\$ 500.000,00), dividido en cinco mil cuotas (5000) de Valor Nominal Pesos Cien con cero centavos (\$ 100,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Elvio Nilo Dalla Fontana: suscribe dos mil quinientas cuotas sociales (2.500), o sea la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con cero centavos (\$ 250.000,00), y María Celia Claus: suscribe dos mil quinientas cuotas sociales (2.500), o sea la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con cero centavos (\$ 250.000,00). Quedando integrada la Sociedad a partir de la fecha por dos socios únicamente, se modificará en consecuencia la cláusula Quinta del Contrato Societario, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: La transmisión de cuotas a terceros requiere la conformidad unánime de los socios. Al efecto deberá seguirse el siguiente procedimiento: el socio que quisiera transferir o ceder sus cuotas parte deberá comunicarlo al otro socio de manera fehaciente en el domicilio mencionado en el contrato con treinta días de anticipación. El otro socio podrá aceptarlo dentro del mismo plazo de notificado y comunicarlo por el mismo medio; caso y contrario se disolverá la sociedad. Mirian David, secretaria. Reconquista, 3 de Agosto de 2012.

§ 120 174557 Ago. 14

DIAGNOSTICOS MEDICOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Diagnósticos Médicos S.R.L. s/Contrato (Expte. 1931/2012), que se tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar un edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19550, para publicitar los siguientes elementos del contrato constitutivo: 1) Socios: Lucía Beatriz Ruccia, argentina, mayor de edad, de apellido materno Michelotti, nacida el 13 de diciembre de 1951, con D.N.I. 10.058.685, de profesión contadora pública,

casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Lucente, D.N.I. Nº 5.078.373, con domicilio en calle Rivadavia 519 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, por una parte y, por la otra, Luis Emilio Lucente, de apellido materno Ruccia, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nro. 28.905.666, argentino, nacido el 08 de Octubre de 1982, soltero, con domicilio en calle Rivadavia 519 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Administración de empresas.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 06 de Julio de 2012;

3) Denominación: DIAGNOSTICOS MEDICOS S.R.L.;

4) Domicilio: Calle San Martín 525 de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe;

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el exterior, la explotación de servicios médicos y bioquímicos ambulatorios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.

6) Plazo de Duración: (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales, de cincuenta pesos valor nominal (\$ 50) cada una, y con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: (i) Lucía Beatriz Ruccia suscribe un mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrando en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de un (1) año; Luis Emilio Lucente suscribe un mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrando en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de un (1) año. Los dos socios dejan constancia que los aportes efectuados y a efectuar, se realizan y se realizarán con fondos que constituyen bienes propios de los mismos.

8) Administración y Representación: La administración y negocios de la sociedad estará a cargo del número de gerentes que determinen los socios por el término de tres (3) años, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2), sean socios o no. La representación legal de la sociedad corresponde a cualquiera de los gerentes, quienes indistintamente obligarán a aquélla frente a terceros mediante su firma personal a continuación del sello impreso "Diagnósticos Médicos S.R.L.", pudiendo de esta manera obligar a la sociedad de la más amplia forma, y realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquella para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63. Los socios Lucía Beatriz Ruccia y Luis Emilio Lucente se desempeñarán como gerentes de la sociedad por el término de tres (3) años, y a los fines pertinentes aceptan el cargo por el presente de plena y absoluta conformidad.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 12 de Julio de 2012. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 107 174564 Ago. 14

MOLINA AGROSERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera. Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, ha ordenado la siguiente publicación: Por MOLINA AGROSERVICIOS S.R.L. s/Contrato y Designación de autoridades, (Expte. Nº 110, Folio 89, año 2011), se constituye la siguiente sociedad: Socios: Molina, Hugo Ricardo, apellido materno Olivares, argentino, D.N.I. Nº 10.063.789, C.U.I.T. Nº 20-10063789-9, nacido el 1 de Mayo de 1952, profesión agropecuario, con domicilio en Zona Rural; Castillo, Ana María, apellido materno Chamorro, argentina, D.N.I. Nº 11.772.325, C.U.I.T. Nº 27-11772325-4, nacida el 25 de Marzo de 1955, profesión comerciante, con domicilio en Zona Rural, cónyuges entre sí; Molina, Emanuel R., apellido materno Castillo, argentino, D.N.I. Nº 27.129.148, C.U.I.T. Nº 20-27129148-6, nacido el 25 de Enero de 1979, profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil soltero, con domicilio en Zona Rural; Molina, Araceli, apellido materno Castillo, argentina, D.N.I. Nº 32.430.008, C.U.I.T. Nº 27-32430008-8, nacida el 5 de Mayo de 1986, profesión Estudiante, estado civil soltera, con domicilio en Zona Rural y Molina, Iván Ariel, apellido materno Castillo, argentino, D.N.I. Nº 29.105.154, C.U.I.T. Nº 20-29105154-6, nacido el 28 de Julio de 1981, profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Zona Rural;

todos mayores de edad y domiciliados en la localidad de Margarita, provincia de Santa Fe.

Lugar y fecha: Margarita, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, 17 de Junio de 2011.

Denominación: MOLINA AGROSERVICIOS S.R.L. y tiene su domicilio legal en Pasaje Juan Pablo II Nº 2065 de la localidad de Margarita, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

Objeto y medios para el cumplimiento de sus fines: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, explotación en los ramos de la avicultura y apicultura, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Prestación de Servicios Agrícolas: Mediante la realización a terceros de servicios de preparación de suelos, siembra, cultivo, pulverización, cosecha y demás labores relativas al desarrollo y cosecha de los cultivos agrícolas, ya sea por sí o a través de terceros, con maquinarias propias o alquiladas a terceros. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones autorizadas por las leyes sin restricción alguna y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Duración: La duración de esta Sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Cuarta: Capital Social. Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil con cero centavos (\$ 600.000,00), dividido en seis mil cuotas (6.000) de valor nominal pesos cien con cero centavos (\$ 100,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Molina Hugo Ricardo: Suscribe un mil quinientas cuotas sociales (1.500), o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil con cero centavos (\$ 150.000,00). Castillo Ana María: Suscribe un mil quinientas cuotas sociales (1.500), o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil con cero centavos (\$ 150.000,00). Molina Emanuel: Suscribe un mil veinte cuotas sociales (1.020), o sea la suma de pesos ciento dos mil con cero centavos (\$ 102.000,00). Molina Araceli: Suscribe un mil veinte cuotas sociales (1.020), o sea la suma de pesos ciento dos mil con cero centavos (\$ 102.000,00). Molina Iván: Suscribe novecientas sesenta cuotas sociales (960), o sea la suma de pesos noventa y seis mil con cero centavos (\$ 96.000,00). Las cuotas se suscriben e integran de acuerdo al inventario cuya existencia y valores se determinan por separado por Contador Público.

Administración y representación. Revocabilidad: La Dirección y Administración será ejercida por el socio Molina, Iván Ariel, D.N.I. Nº 29.105.154, C.U.I.T. Nº 20-29105154-6; quien revestirá carácter de gerente y tendrán la representación legal. El plazo de duración de esta gerencia será el mismo de la sociedad. Sólo podrá ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial que disponga lo contrario, salvo en el caso de que el juez disponga una separación provisional en caso de que se la interviniese judicialmente. El Gerente designado depositará en la sociedad, en concepto de garantía de sus gestiones, la suma de pesos veinte mil con cero centavos (\$ 20.000,00).

Fiscalización: Los socios pueden examinar los libros y papeles y recabar de la administración los informes que estime conveniente, y en cualquier oportunidad.

Ejercicio Económico Financiero, Distribución de Pérdidas y Ganancias. Adelantos: El ejercicio financiero económico de la Sociedad se practicará todos los días 31 de Agosto de cada año, debiendo en dicha oportunidad confeccionarse un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a derecho. Los mismos serán puestos por el gerente a disposición de todos los socios para que éstos los consideren. La aprobación deberá efectuarse dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre del ejercicio.

Fdo. Dra. Mirian David, Secretaria. Reconquista, 6 de Agosto de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 342 174558 Ago. 14

ROSENAL MANAGEMENT

GROUP S.A.

CAMBIO DIRECTORIO

La Asamblea Ordinaria de la sociedad de fecha 19 de Marzo de 2012, la cual resultó unánime, decidió ampliar la cantidad de Directores Titulares a dos y continuar con un solo director suplente, para el próximo ejercicio, habiendo sido elegidas las siguientes personas para ocupar los cargos de Directores titulares: Miguel Mario Rosental, D.N.I. Nº 12.404.599, CUIT: 20-12404599-2, fecha de nacimiento 30/07/1956, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, constituyendo domicilio especial en calle Córdoba 1437 P° 5 Of. 1 de la ciudad de Rosario, y Lisandro José Rosental, D.N.I. Nº 31.535.557, CUIT: 20-31535557-6, fecha de nacimiento 31/03/1985, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, constituyendo domicilio especial en calle Córdoba 1437 P° 5 Of. 1 de la ciudad de Rosario y director suplente: Sebastián Darío Azerrad, D.N.I. Nº 25.171.111, CUIT: 23-25171111-9, fecha de nacimiento 02/03/1976, casado, con domicilio en calle España 771 P° 8 de la ciudad de Rosario, de profesión abogado, constituyendo domicilio especial en calle Córdoba 1437 P° 5 Of. 1 de la ciudad de Rosario. Distribución de cargos: Presidente: Miguel Mario Rosental, Vice-Presidente: Lisandro Rosental y director suplente: Sebastián Darío Azerrad.

§ 52 174556 Ago. 14

ROSENAL INVERSIONES S.A.

CAMBIO DIRECTORIO

La Asamblea Ordinaria Nº 2 de la sociedad de fecha 16 de Marzo de 2012, la cual resultó unánime, decidió ampliar la cantidad de Directores Titulares a dos y continuar con un solo director suplente, para el próximo ejercicio, habiendo sido elegidas las siguientes personas para ocupar los cargos de Directores titulares: Miguel Mario Rosental, D.N.I. Nº 12.404.599, CUIT: 20-12404599-2, fecha de nacimiento 30/07/1956, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, constituyendo domicilio especial en calle Córdoba 1437 P° 2 Of. 2 de la ciudad de Rosario, y Lisandro José Rosental, D.N.I. Nº 31.535.557, CUIT: 20-31535557-6, fecha de nacimiento 31/03/1985, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, constituyendo domicilio especial en calle Córdoba 1437 P° 2 Of. 2 de la ciudad de Rosario y director suplente: Patricio Rosental, D.N.I. Nº 34.420.314, CUIT: 20-34420314-9, fecha de nacimiento 28/02/1989, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, constituyendo domicilio especial en calle Córdoba 1437 P° 2 Of. 2 de la ciudad de Rosario. Distribución de cargos: Presidente: Miguel Mario Rosental, Vice-Presidente: Lisandro Rosental y director suplente Patricio Rosental.

§ 52 174553 Ago. 14

LA ARBOLEDA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/05/12, se resolvió fijar en 3 el número de miembros del Directorio, designándose Directores Titulares a los Sres. Federico Angel Hancevic, María Cecilia Hancevic, y Bárbara Liliana Celoria. Asimismo, se hace saber que por acta de Directorio del 11/05/12 los directores electos resolvieron distribuir los cargos del Directorio de la siguiente forma: Director Titular - Presidente: Federico Angel Hancevic, D.N.I. Nº 24.282.278, CUIT 20-24.282.278-2, Ingeniero Industrial, nacido el 18/12/1974, casado con Bárbara Liliana Celoria, con domicilio real en calle Catamarca 1526, Piso 8, Dto. B, de Rosario, y domicilio especial en calle Entre Ríos 262, Dto. A de Rosario. Directora Titular-Vicepresidente: María Cecilia Hancevic, D.N.I. Nº 23.185.202, CUIT 27-23185202-1, abogada, argentina, nacida el 09/01/1973, casada con Eugenio Martín Micheletti, domicilio real en calle Entre Ríos 266 de Rosario, y domicilio especial en calle Entre Ríos 262, Dto. A de Rosario. Directora Titular: Barbara Liliana Celoria, D.N.I. Nº 24.327.306, CUIT 20-24327306-4, psicóloga, nacida el 12/11/1974, casada con Federico Angel Hancevic, con domicilio real en calle Catamarca 1526, Piso 8, Dto. B de Rosario, y domicilio especial en calle Entre Ríos 262, Dto. A de Rosario.

§ 50 174583 Ago. 14

FRIMETAL S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 2012, se ha procedido a la designación como Directores Titulares de Joao Claudio De Souza Güetter, Gabriel Carlos Grignaffini y Marcelo Nakamura por el término de un (1) ejercicio. De esta manera, el Directorio de Frimetal S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Joao Claudio Güetter, Vicepresidente: Gabriel Carlos Grignaffini y Director Titular: Marcelo Nakamura por el término de un (1) ejercicio.

§ 45 174550 Ago. 14

CST-TERRA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que con fecha 12/12/2011 se llevo a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 39 de la firma CST- TERRA S.A. en la que se eligieron los miembros del Directorio y en la reunión de Directorio del mismo día se asignaron los respectivos cargos que fueron aceptados expresamente, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular-Presidente: Lucas Ignacio Brun Peña, Directores Suplentes: José Luis Brun, Stella Maris Peña y Esteban Parmigiani El directorio constituyó domicilio legal en su sede social - Art. 256 Ley N° 19.550 en calle Córdoba 1147 Piso 5 Of. 10 de la ciudad de Rosario.

§ 45 174617 Ago. 14

C.I.T.A.R. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Centro Inspección Técnica de Automotor Regional (C.I.T.A.R) S.R.L. s/Cesión de Cuotas y modificación Cláusula 4ta. Capital Social, según Expte. 1811 F° 452 Año 2011, que se tramita ante el Registro Público de Comercio se hacer saber que: Por instrumento privado de fecha 23/11/2010, se reúnen los Sres. socios de CITAR S.R.L.: Malisani, Raúl Oscar, argentino, mayor de edad, DNI 6.306.843, CUIT 20-06306843-9 con domicilio en Pasaje Lassaga 5073; Moran, Daniel Orlando, argentino, mayor de edad, DNI. 13.333.714, casado, con domicilio en calle Domingo Silva 2839; Zini, Domingo Ramón, argentino, LE.6.213.005, CUIT 23-06213005-9, divorciado, mayor de edad, con domicilio en calle Castelli 2156; BERGER, Fernando, argentino, mayor de edad, DNI. 23.695.381 - CUIT 20-23695381-1, con domicilio en Gorostiaga 1830; FIZ Rafael, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 10.243.754 - CUIT 20-10243754-4 con domicilio en calle Obispo Gelabert 3329, todos de la ciudad de Santa Fe, reunidos en la sede de la firma, inscripta bajo el N° 62 - F° 16 Libro 11 de SRL L. 4284 resuelven de común acuerdo lo siguiente: 1) Cesión de cuotas: El Sr. Malisani Raúl Oscar (Cedente), vende, cede y transfiere 100 (Cien) Cuotas Sociales de Valor Nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una, por un total de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) las que son adquiridas por la Sra. Malisani Irma Mabel - D.N.I. 12.882.650 - CUIT 27-12882650-4, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en calle 4 de Enero 6972 de esta ciudad de Santa Fe, de profesión ama de casa. Modificaciones al contrato social: Los socios resuelven modificar la Cláusula Cuarta: Capital Social por la siguiente: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 40.000(Pesos Cuarenta Mil) distribuidas en; cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, de tal manera que la proporción de cuotas sociales- respecto de cada socio es la siguiente: Malisani, Mabel Irma 100 (Cien) cuotas sociales (V.N. \$ 10.000); Moran Daniel 100 (Cien) cuotas sociales (V.N. \$ 10.000); Berger Fernando 100 (Cien) cuotas sociales (V.N. \$ 10.000); Zini Domingo 50(cincuenta) cuotas sociales (V.N. \$ 5.000) y Fiz Rafael 50(cincuenta) cuotas sociales (VN \$ 5.000). Santa Fe, 13 de Julio de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 40 174569 Ago. 14

OPTICA CENTRO S.R.L.

CONTRATO Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Reg. Pco. de Comercio de Reconquista se ha ordenado la siguiente publicación en Optica Centro S.R.L., s/Contrato y Designación de Autoridades, Expte. 105, Folio 100, año 2012:

1) Fecha del Contrato: 3 de Julio de 2012.

2) Socios: Ricardo José Rueff, nacido el 9 de Junio de 1948, argentino, casado, técnico óptico, D.N.I. Nro. 6.560.247, C.U.I.T. 20-06560247-5; María José Rueff, nacida el 8 de Agosto de 1977, argentina, casada, técnica óptica contactóloga, D.N.I. N° 26.244.027, C.U.I.T. 27-26244027-9; Silvina Rueff, nacida el 9 de Mayo de 1986, argentina, soltera, nutricionista, D.N.I. N° 32.191.037, C.U.I.L. 27-32191037-3 y Emanuel Rueff, nacido el 19 de Febrero de 1980, argentino, soltero, empleado, D.N.I. Nro. 27.863.612, C.U.I.L. 20-27863612-8, todos domiciliados en calle Belgrano N° 1.358 de Reconquista (SF).

3) Denominación Social: OPTICA CENTRO S.R.L.

4) Domicilio: Calle Hábegger Nro. 856 de Reconquista, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Optica: Compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de productos de óptica, incluyendo, entre otros, cristales, marcos y anteojos de todo tipo, lentes de contacto, gas permeables y flexibles, intraoculares oftálmicas y accesorios para la higiene y conservación de las mismas, equipamiento e instrumental óptico en general; B) Representaciones y Mandatos: Podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social.

6) Capital Social: El capital social es de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00) representado por seis mil (6.000) cuotas de valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una con derecho a un (1) voto por cuota. Las cuotas son suscriptas de la siguiente forma: I) Ricardo José Rueff: 3.120 cuotas; II) María José Rueff: 1.200 cuotas; III) Silvina Rueff: 840 cuotas y IV) Emanuel Rueff: 840 cuotas. La integración del 25% del capital se realizó en efectivo.

7) Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Reg. Pco. de Comercio.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, durando en sus cargos el término de vigencia de la sociedad, quienes podrán actuar indistintamente. Designase a la Sra. socia María Jose Rueff, D.N.I. 26.244.027 como Gerente de la sociedad.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Reconquista, 7 de Agosto de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 105 174577 Ago. 14

MMS PUBLICIDAD S.R.L.

CONTRATO

1) Leonardo Iván Guerra, argentino, nacido el 12 de Septiembre de 1979, comerciante, soltero, con domicilio en Pje. Aquino 679 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.639.153, C.U.I.T. N° 20-27639153-5 y Juan Pablo Sosa, argentino, nacido el 8 de Agosto de 1987, comerciante, soltero, con domicilio en Pje. Aquino 679 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 33.299.064, C.U.I.T. N° 20-33299064-1.

2) 15/06/2012.

3) MMS PUBLICIDAD S.R.L.

4) Pasaje Aquino 679 bis. Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: Prestación de servicios de publicidad gráfica, televisiva, radial, web y en la vía pública; la realización de diseños, rotulaciones, estudios de mercado y merchandising.

6) 5 años.

7) \$ 200.008.

8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Sosa, Juan Pablo, argentino, nacido el 8 de Agosto de 1987, comerciante, soltero, con domicilio en Pje. Aquino 679 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 33.299.064, C.U.I.T. N° 20-33299064-1, quien actuará con el cargo de Socio Gerente.

9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) 31/12 de cada año.

\$ 50 174466 Ago. 14

ACTIVA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuestos en los autos ACTIVA S.R.L. s/Reconducción y Modif. Art. 5to. (Expte. N° 822, año 2012) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto inscribir la Reconducción de la citada sociedad, inscripta en el Registro mencionado al Número 294, Folio 131 del Libro 15° de S.R.L., resuelta mediante Reunión de Socios de fecha 15 de Mayo de 2012, estableciéndose que la duración de la sociedad será de veinticinco (25) años a partir de la inscripción de dicha reconducción en el Registro Público de Comercio. En consecuencia, el Art. 5 del Contrato Social ha quedado redactado de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente Reconducción, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de los socios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

Santa Fe, 3 de Agosto de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 36 174580 Ago. 14

ERIKO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Reg. Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que la firma ERIKO S.R.L.

1) Socios: Andrés Sebastián Comerci, D.N.I. 34.238.817, C.U.I.L. 20-34238817-6, argentino, soltero, profesión empresario, nacido el 16/1/89, de apellido materno Aguirre, domiciliado en Pje. Cajaraville N° 96, P. 8, Rosario, Santa Fe y Federico Boglioli, D.N.I. 34.144.186, C.U.I.L. 20-34144186-3, argentino, soltero, profesión empresario, nacido el 21/10/88 de apellido materno Herbara, domiciliado en 3 de Febrero 2437, PA Rosario, Santa Fe.

2) Fecha Constitución: 20/07/2012.

3) Denominación: ERIKO S.R.L.

4) Domicilio: Pje. Cajaraville N° 96, Piso 8 de Rosario, Pcia. de Sta. Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de explotación de pub's, bares y/o restaurantes, con shows en vivo, servicio de catering y organización de eventos bailables y musicales.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.

7) Capital: \$ 200.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 100 c/u.

8) Administración y Representación Legal: A cargo del Sr. Andrés Sebastián Comerci, teniendo el uso de la firma social y ejercerá la

representación plena de la sociedad.

9) Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, por sí o por los representantes legales o técnicos que designare.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, Agosto de 2012.

§ 52 174539 Ago. 14

LUCIANI HNOS. Y RUANI S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en el mismo, el Acta de Directorio de fecha 04.12.2006 correspondiente a LUCIANI HNOS. Y RUANI S.A. con domicilio en San José de la Esquina (SF), por la que se resolviera establecer la sede social, en los términos del artículo 11 inc. 2°, 2da. Parte de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle 9 de Julio N° 2143 de San José de la Esquina, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe. Rosario, 07 de Agosto del 2012.

§ 45 174589 Ago. 14

TAMI, YURMAN Y ASOCIADOS,

SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Fecha del instrumento de la reforma: 1° de Octubre de 2010; Se transcribe el Artículo reformado; Artículo Primero: La sociedad se denomina "AL BUCO S.A." y es continuadora de la Sociedad "Tami, Yurman y Asociados, Sociedad de Bolsa S.A.; Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en calle 1° de Mayo 1349 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Artículo Cuarto: Tiene por objeto la compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, productos alimenticios envasados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículo de limpieza y golosinas.

§ 45 174579 Ago. 14

DIGITAL AUDIO S.R.L

CONTRATO

1) Nombre de los socios: Canuto Luis Horacio, D.N.I. N° 28.933.066, CUIT 20-28933066-7, de nacionalidad argentino nacido el 18/06/1981 soltero de profesión comerciante y con domicilio en Dorrego 1347 P1 Dto. D, Provincia de Santa Fe y Canuto Natalia Soledad, D.N.I. N° 26.835.628, CUIT 27-26835628-8, de nacionalidad argentina nacida el 19/11/1978, de estado civil casada con Germán Martinengo, D.N.I. 20.512.164 de profesión médica y con domicilio en Dorrego 1347 P1 Dto. D, Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo - 02/08/2012;

3) Razón Social: DIGITAL AUDIO S.R.L.;

- 4) Domicilio: Dorrego 1347, P 1, Dto. D, Rosario, Prov. de Santa Fe;
- 5) Objeto: Explotación de negocios de venta de artefactos para el hogar por menor;
- 6) Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio;
- 7) Capital Social: \$ 100.000;
- 8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no actuando de por si en forma individual indistinta y alternativamente;
- 9) Representación Legal: Luis Horacio Canuto socio gerente designado;
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre;
- 11) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 45 174476 Ago. 14

SOGIMA S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Los socios resuelven por Acta de Socios del 22/06/2012 y ratificación del 02/08/2012 modificar la dirección de la sede social de la Sociedad y constituir la nueva sede social en calle Córdoba 1015 Piso 4 Oficina 7 de Rosario.

\$ 45 174555 Ago. 14

METALURGICA GINALEO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se aclara que en fecha 11 de Mayo de 2012 la firma decidió fijar la nueva sede social en Calle Pedro Ferrero N° 1231 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 174513 Ago. 14

ABM S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2, de fecha 7 de Julio de 2012, a los efectos de su inscripción en el R.P.C., se publica por el término de la ley, que la sede social de ABM S.A. queda establecida en la calle San Juan 4345, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 174605 Ago. 14

PEZZETTA INDUSTRIAL Y

MANUFACTURERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Se aclara que la fecha del instrumento que convino la reconducción, modificación del objeto social y aumento de capital de "PEZZETTA INDUSTRIAL Y MANUFACTURERA S.R.L." es de fecha 19/06/12. 2) Se aclara que el Sr. Dino Pezzetta es titular del D.N.I. 93.734.851 y la Sra. Olga Andersen es titular del D.N.I. N° 5.819.542.

\$ 45 174480 Ago. 14

MEDITON S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

Por instrumento privado del 12 de Julio de 2012 los socios de Mediton S.R.L., han resuelto el cambio del domicilio legal de la sociedad, por lo que la cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Martín 525 P.B. Of. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; pudiendo trasladarlo o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

\$ 45 174544 Ago. 14

BINFAMILY S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Binfamily S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 891/2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Denominación: BINFAMILY S.R.L.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 06/07/2012.

3) Domicilio Legal: Padilla N° 1890 ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Socios: Guillermo Raúl Real, argentino, de apellido materno Ortíz, nacido el 08/11/1960, casado, de profesión empleado, DNI. 14.082.532, CUIL N° 20-14082532-9, con domicilio en Padilla N° 1890 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Javier Darío Nescier, argentino, de apellido materno Izquierdo, nacido el 03/09/1979, soltero, de profesión Ingeniero en sistemas de información, DNI. 27.518.289, CUIT N° 20-27518289-4, con domicilio en calle Artigas N° 3676 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) representado por cien cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos mil) de valor nominal cada una.

Suscripción e Integración del Capital Social: Guillermo Raúl Real suscribe 51 (cincuenta y una) cuotas sociales e integra la totalidad en dinero efectivo; y Javier Darío Nescier suscribe 49 (cuarenta y nueve (49) cuotas sociales e integra la totalidad en dinero efectivo.

7) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: servicios de gastronomía, catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías y restaurantes; la elaboración, distribución y comercialización de comidas preelaboradas, elaboradas y productos alimenticios, sean éstos para llevar o para su consumo, en locales propios y/o ajenos, destinados a tal fin, tales como comedores comerciales, industriales, estudiantiles, públicos y/o privados.

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios. Se designa Gerente al Socio Guillermo Raúl Real.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 07 de agosto de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 95 174774 Ago. 14

BASSO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que BASSO S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 66 celebrada el 30 de junio de 2012, donde queda constituido el Directorio, por un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: Ing. José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. 7.989.656; Vicepresidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676; Directores titulares: C.P.N. Jorge Aníbal Alberto, D.N.I. 10.154.347; Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073.052; C.P.N. Gustavo Peón, D.N.I. 20.149.890; Juan Carlos Bittel, L.E. 8.501.910; Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968; Mariana Mercedes Basso, D.N.I. 22.775.761; Ignacio Basso, D.N.I. 35.954.288; y Hugo Oscar Pereyra, D.N.I. 10.593.436; Síndico titular: C.P.N. Alfio Martín Re, D.N.I. 12.883.562; Síndico suplente: Cont. Rodolfo Mario Laura, D.N.I. 13.854.220. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 174741 Ago. 14

AGROPECUARIA JUAN & JUAN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 19 de junio de 2012.

2) Socios: Rodrigo Orlando Catellani, apellido materno "Yordan", nacido el 14 de diciembre de 1969, titular de la D.N.I. N° 21.418.589, CUIT N° 20-21418589-0, casado en primeras nupcias con Carina Guadalupe Nagel, Médico Veterinario, argentino, domiciliado en calle Av. Urquiza N° 272 de la localidad de Humberto Primero, Provincia de Santa Fe; y Carina Guadalupe Nagel, apellido materno Alvarez, nacida el 27 de mayo de 1970, titular del D.N.I. N° 21.556.865, CUIT N° 27-21556865-8, casada en primeras nupcias con Rodrigo Orlando Catellani, docente, argentina, domiciliada en calle Av. Urquiza N° 272 de la localidad de Humberto Primero, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: Agropecuaria Juan & Juan S.A.

4) Domicilio: Humberto Primero, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Urquiza N° 272 de la localidad de Humberto Primero, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación directa, por sí o por terceros, de tambos, la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, la cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, así como la compra, venta, distribución, transporte y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tampera.

Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000), representado por Ciento Noventa Mil (190.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Rodrigo Orlando Catellani, D.N.I. N° 21.418.589; Director Suplente: Carina Guadalupe Nagel, D.N.I. N° 21.556.865.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Rafaela, 31 de julio de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 79 174719 Ago. 14

QUEMOLIANA S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. Marta Julia Petracco, en los autos caratulados: QUEMOLIANA S.A. s/Directorio, (Expte. 699/2012), según resolución de fecha 13 de Julio de 2012, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 3, de fecha 29 de Abril de 2011, se eligieron los integrantes del Directorio de Quemoliana S.A., el que quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente: Olga Teresa Martini, DNI. N° 5.450.481; Director Suplente: Andrés Arangay, L.E. 5.028.458.

Venado Tuerto, 13 de julio de 2012. María Celeste Rosso, Juez. María Julia Petracco, Secretaria.

\$ 45 174684 Ago. 14

EL MILAGRO S.A.

REGULARIZACION

Por disposición del Señor Inspector a cargo del Juez del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2012.

2) Socios: Nelso Antonio Giampieri, apellido materno Buttafuoco, nacido el 17 de Noviembre de 1945, titular del D.N.I. N° 6.300.187, CUIT N° 20-06300187-3, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Idelta Beatriz Rosso, domiciliado en calle Juan José Paso N° 74 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe. José María Giampieri, apellido materno Rosso, nacido el 24 de Agosto de 1978, titular del D.N.I. N° 26.699.645, CUIT N° 20-26699645-5, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Verónica Soledad Martín, domiciliado en calle Avenida Lehmann N° 571 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe; y Matías Nelson Giampieri, apellido materno Rosso, nacido el 29 de Diciembre de 1980, titular del D.N.I. N° 27.891.785, CUIT N° 20-27891785-2, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Gisela Samanta Miserez, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 21 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: EL MILAGRO S.A. continuadora de GIAMPIERI NELSO, JOSE Y MATIAS S.H..

4) Domicilio: Juan José Paso N° 74 de la localidad de Humberto 1°, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de

Comercio.

7) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:
1) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos de cereales y oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes y servicios agrícolas a terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

8) Capital: El capital se fija en la suma de pesos tres millones doscientos veintisiete mil doscientos (\$ 3.227.200,00), representado por tres millones doscientas veintisiete mil doscientas (3.227.200) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

9) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Nelso Antonio Giampieri, D.N.I. N° 6.300.187; y como Director Suplente: José María Giampieri, D.N.I. N° 26.699.645.

10) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Rafaela, 06 de agosto de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 90 174724 Ago. 14

EMEFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Surogante a cargo de la Dra. Marta Julia Petracco, por Resolución del 13-07-2012 en Expte. N° 669/2011 en autos EMEFE S.R.L. s/Modificación Contrato Social - Prórroga s/Cláusula Tercera -Aumento de Capital, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, se procede a la modificación de la cláusula tercera a la prórroga de duración y aumento de capital de: "EMEFE S.R.L".

Primero: Se decide ampliar la duración de la sociedad establecida por la cláusula tercera, por el término de veinte (20) años a partir de su vencimiento que se produce el 31 de diciembre de 2.011, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2.031. La cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera:

Tercera: Duración: Se prórroga el término de duración por el plazo de 20 (veinte) años a partir de su vencimiento que se produce el 31 de diciembre de 2.011, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2.031.

Segundo: Aumento de Capital: Aumentar el capital social en Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) dividido en Dieciséis mil (16.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran totalmente de la siguiente manera: La socia Claudia Lorena Brun suscribe quince mil doscientas (15.200) cuotas de diez (10) pesos cada una y la socia Mónica Carina Correa ochocientas (800) cuotas de diez (10) pesos cada una. La integración se realizará mediante capitalización de resultados no asignados del balance de fecha 30 de Noviembre de 2011, por ende la redacción de la cláusula quinta del contrato es a la fecha la siguiente:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en veinte mil (\$ 20.000) cuotas de \$ 10 cada una, que los socios tienen suscripto íntegramente en la siguiente proporción: Claudia Lorena Brun, diecinueve mil (19.000) cuotas de \$ 10, cada una, o sea \$ 190.000 (Pesos Ciento Noventa mil) y Mónica Carina Correa, un mil (\$ 1.000) cuotas de \$ 10, cada una, o sea \$ 10.000 (Pesos diez mil).

\$ 132 174770 Ago. 14

B Y L CONTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Constitución: Acto Privado del 03/01/2012. Socios: Lorenzo Alfredo Rodríguez, argentino, nacido el 10/08/1982, carpintero de aluminio, soltero, con domicilio en calle Amenábar 6379 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 29.643.292 y Gabriela Fernanda Latorre, argentina, nacida el 15/11/1976, ama de casa, soltera, con domicilio en calle El Chajá 446 de la ciudad de Pérez, D.N.I. 25.206.454. Denominación: B Y L CONTRUCCIONES S.R.L. Duración: 40 años desde su inscripción en el RPC. Domicilio social: en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados, a la siguiente actividad: Empresa de Construcción Pública o Privada. Colocación de Carpintería y Herrería de Obra. Vidrios y cerramientos, incluye instalación y revestimientos de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Capital Social: \$ 250.000.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. Designación de gerentes: Lorenzo Alfredo Rodríguez, D.N.I. 29.643.292 y Gabriela Fernanda Latorre. D.N.I. 25.206.454 por el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30 de junio.

\$ 50 174646 Ago. 14

SERVI-AMERICA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Cataldo Ricardo Costanza, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 5.974.432, viudo, nacido el 24 de julio de 1928, con domicilio en Boulevard Oroño 1367, 8º Piso "B" de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, y Carmelo Rubén Costanza, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.510.545, divorciado, nacido el 4 de marzo de 1962, con domicilio en la calle Bv. Oroño 1367, Piso 1º, Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial; ambos mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: dos (2) de Agosto de dos mil doce (2012).

3) Razón Social: SERVI-AMERICA S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Autopista Buenos Aires - Rosario, Pedro E. Aramburu Km. 284, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Explotación de Estación de Servicio, comercializando combustibles líquidos, gas natural comprimido (GNC) y envasado, accesorios y servicios varios para el automotor; con salón de ventas; y en general todo lo relacionado con dicha actividad.

6) Plazo de Duración: veinticinco (25) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social es de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) dividido en 24.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que suscriben: el señor Cataldo Ricardo Costanza: 14.400 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan \$ 144.000 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil), y el señor: Carmelo Rubén Costanza: 9.600 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan \$ 96.000 (pesos noventa y seis mil).

8) Administración: Será ejercida por uno ó más gerentes, socios o no, a ser nombrados en el respectivo Acta Acuerdo; fueron designados: Cataldo Ricardo Costanza y Carmelo Rubén Costanza. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios: Cataldo Ricardo Costanza y Carmelo Rubén Costanza.

9) Representación Legal: Será ejercida por uno ó más gerentes, socios o no, a ser nombrados en el respectivo Acta Acuerdo; fueron designados: Cataldo Ricardo Costanza y Carmelo Rubén Costanza.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio.

\$ 60 174773 Ago. 14

G.N.G. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Juez subrogante Dra. María Celeste Rosso, secretaria subrogante Dra. Ma. Julia Petracco a cargo del Registro Público de Comercio, en Expediente N° 698/2012 en Autos G.N.G. S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Aumento de Capital, Prórroga y por resolución del día 13 de Julio de 2012 se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Según reunión de socios de fecha 1 de Abril de 2012 se resolvieron las siguientes modificaciones: Cesión de Cuotas, Aumento del Capital Social, Prórroga del contrato.

Cesión de cuotas: La Sita. Wilson, Paola Silvana, D.N.I. N° 29.970.502, cede, vende y transfiere, Veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de Un peso (\$ 1) cada una al Sr. Wilson, Bracey Eduardo. La cedente Wilson, Paola Silvana, queda desvinculada de la sociedad.

Denominación: "G.N.G. S.R.L."

Socios: Fantini, Mirta Alicia, D.N.I. N° 13.178.712, casada en primeras nupcias con Wilson. Arturo Bracey, nacida el 28 de junio de 1.959, argentina, apellido materno Olariaga, domiciliada en calle Duffy e Italia de la ciudad de Wheelwright, empleada y Wilson, Bracey Eduardo, D.N.I. N° 34.240.683, soltero, nacido el 7 de Junio de 1.989, argentino, apellido materno Fantini, domiciliado en calle Duffy e Italia de la localidad de Wheelwright, estudiante.

Domicilio: Calle Duffy e Italia de la ciudad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe.

Fecha de contrato: 9 de Diciembre de 2.005.

Duración: Se prórroga la duración por diez (10) años contados a partir del 30 de Julio de 2012, venciendo, en consecuencia, el 30 de Julio de 2022.

Objeto: Fabricación, armado, montaje y comercialización de gabinetes metálicos y sus accesorios para el agro; exportación e importación de los mismos.

Capital Social: Pesos: Cien mil (\$ 100.000), dividido en Cien mil (100.000) cuotas de Un peso (\$ 1) cada una. Se compone como sigue: la Sra. Fantini, Mirta Alicia, suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de Un peso (\$ 1) cada una, o sea, Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) y el Sr. Wilson, Bracey Eduardo, cincuenta mil (50.000) cuotas de Un peso (\$ 1) cada una, o sea, Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

Administración: A cargo de la Sra. Fantini, Mirta Alicia.

Fiscalización: A cargo de los Socios.

Balance General y Cierre del Ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.

Venado Tuerto, 7 de Agosto de 2012.

\$ 137 174756 Ago. 14

VILLAFRANCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en el Acta N° 10, de la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 2011, el órgano de administración de Villafranca S.A. ha quedado conformado de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente del Directorio: Diego César Brachetta, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Carla Schiavetti, nacido el 19 de Junio de 1969, con D.N.I. N° 20.298.745, domiciliado en la calle La Paz N° 1017 de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Director Suplente: Melisa Gladys Brachetta, argentina, casada, en primeras nupcias con Mariano Ernesto Fernández Szama, nacida el 4 de Julio de 1979, con D.N.I. N° 27.498.549 domiciliada en la calle Doce de Octubre N° 895, Piso 5, Departamento B en la ciudad de Bariloche (Provincia de Río Negro).

La duración del mandato es de dos (2) ejercicios sociales.

§ 45 174744 Ago. 14

LOS ROBLES AGRICOLA

GANADERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 13-04-2012 y reunión del directorio del 16-04-2012 que asignó los cargos a los miembros electos, la sociedad recompuso su directorio, por fallecimiento de uno de sus miembros, quienes se desempeñarán en sus cargos hasta la finalización del plazo por el que fueron designados los directores hasta ahora en funciones, es decir hasta la Asamblea de accionistas que considere el ejercicio que finalizará el 30/06/2013, quedando así integrado: Presidente: Alejandra Teresa Rosenbaum; Vice-presidente: Alejandro Angeletti y Directores Suplentes: Julia Angeletti y Josefina Roldán. Todos constituyen domicilio en calle Paraguay 414, Primer Piso, Dpto. 1 de la ciudad de Rosario.

§ 45 174763 Ago. 14

NCI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Reg. Público de Comercio de la ciudad de Rosario dentro del Expte. N° 1810/12 se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

1) Socios: García Mariano, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20 de Diciembre de 1983, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.686.462, con CUIT. N° 23-30686462-9, domicilio en la calle Italia 1576 Piso 8° Depto. 2°, Rosario, Provincia de Santa Fe; y Candia Acosta Cristino, Paraguayo, Soltero, Comerciante, nacido el 5 de Diciembre de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad N° 92.922.114, con CUIT. N° 20-92922114-2, domiciliado en 9 de Julio N° 4175, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

2) Fecha Constitución: 14/06/12.

3) Denominación: NCI S.R.L.

4) Domicilio: Zeballos N° 298 P.B. de Rosario, Pcia. de Sta. Fe.

5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, la siguiente actividad: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción; y realizar las siguientes actividades: compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas por el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones vinculadas con la actividad constructora, excepto: el corretaje inmobiliario, la intermediación en la venta y la administración de propiedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. de Comercio.

7) Capital: \$ 250.000 dividido en 25.000 cuotas de \$ 10 c/u.

8) Administración: La administración, representación legal, y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Se designa como Gerente al Sr. García Mariano.

9) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, Agosto del 2012.

\$ 90 174752 Ago. 14

TRANSPORTES SERVICIOS Y MOVIMIENTOS S.R.L.

REACTIVACION

1) Nuevo plazo de duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

\$ 45 174769 Ago. 14

TERCERA GENERACION DE

OPTICOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Acta Nº 1, de la Asamblea Ordinaria del 2 de setiembre de 2011, el órgano de administración de Tercera Generación de Opticos S.A. ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Emilio Gallo, D.N.I. 22.400.689, con CUIT 20-22400689-7, nacido el 11 de Octubre de 1971, soltero, de profesión óptico técnico, con domicilio en Salta 1234 Piso 12° Depto. "B".

Vicepresidente: Jorgelina Inés Gallo, D.N.I. 20.173.141, con CUIT 27-20173141-6, nacida el 29 de Marzo de 1967, casada en segundas nupcias con Tomás Martínez Echenique, de profesión óptica técnica, con domicilio en Av. Del Huerto 1389 Piso 8° Depto. "A" Primer Vocal: José Luis Gallo, D.N.I. 23.645.801, con CUIT 20-23645801-7, nacido el 21 de Marzo de 1974, soltero, empleado, con domicilio en Wheelwright 1831 Piso 12° Depto. "2".

Segundo Vocal: Luciano Hugo Gallo, D.N.I. 27.674.105, con CUIT 20-27674105-6, nacido el 28 de Agosto de 1979, soltero, empleado, con domicilio en Salta 1234 Piso 12° Depto. "B".

Primer Director Suplente: Carlos Silvio Gallo, D.N.I. 6.051.806, con CUIT 20-06051806-9, nacido el 17 de Agosto de 1943, casado en primeras nupcias con Beatriz Inés Pastura, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Del Huerto 1375 Piso 12°.

Segundo Director Suplente: Beatriz Inés Pastura, L.C. 4.578.342, con CUIT 27-04578342-7, nacida el 2 de Mayo de 1943, casada en primeras nupcias con Carlos Silvio Gallo, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Del Huerto 1375 Piso 12°.

La duración del mandato es de tres (3) ejercicios sociales.

\$ 57 174743 Ago. 14

ARGENFE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 29 de diciembre de 2010, mediante acta de Asamblea N° 4 se designó un nuevo directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Gabriela Marcela Zaffalon, argentina, comerciante, nacida el 4 de septiembre de 1966, casada en segundas nupcias con Antonio Cachia, con D.N.I. 17.891.523, domiciliada en calle Laprida N° 2870 de Funes, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Lucas Cachia, argentino, comerciante, nacido el 12 de Setiembre de 1992, soltero, con D.N.I. 36.657.552 y domiciliado en la calle Santa Fe 2644, primero A de Rosario, todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes.

§ 45 174678 Ago. 14

EMBUTIDOS Y CHACINADOS BISSUTTI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la firma EMBUTIDOS Y CHACINADOS BISSUTTI S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 24/04/2009, en la Sección Contratos, al Tomo 160; Folio 9258; N° 682; según Acta de Reunión de Socios de Fecha: 6/8/2012, aprobó la modificación de la cláusula segunda del contrato social y la modificación de su Sede Social, quedando redactadas de la siguiente manera: Cláusula Segunda: "La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente y/o establecer sucursales en cualquier otro punto del país y/o del extranjero, de acuerdo a las necesidades de su giro comercial". Sede Social: la sede social, en lo sucesivo es fijada en calle Lisandro Paganini 166 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

§ 45 174662 Ago. 14

QUIMICA PULCHRUM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre de la Sociedad: "Química Pulchrum" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Lionel Pablo Wissler D.N.I. 23.242.575, Sabrina Elisa Wissler, D.N.I. 29.526.620, Diego Alberto Sánchez D.N.I. 25.707.674 e Ivan Lucas Sánchez D.N.I. 29.643.397.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación, compra y venta de productos químicos, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, desinfecciones y desratizaciones.

Duración: Se prórroga por un nuevo período de diez años, siendo el nuevo vencimiento el día 1º de febrero del año dos mil veinticuatro.

Capital Social: Se eleva a la suma de pesos doscientos cincuenta mil que está representado por 250.000 cuotas de un peso cada una suscripta e integradas con anterioridad. El señor Diego Alberto Sánchez suscribe e integra 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de un peso que representan un Capital de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil). El señor Lionel Pablo Wissler suscribe e integra 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de un peso que representan un Capital de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil). Ivan Lucas Sánchez suscribe e integra 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de un peso que representan un Capital de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil), Sabrina Elisa Wissler suscribe e integra 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de un peso que representan un Capital de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil).

Artículo Quinto: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del señor Diego Alberto Sánchez y Lionel Pablo Wissler, quienes actuarán en carácter de socio gerente, siendo la duración del mandato el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma individual e indistinta, debiéndose suscribir su firma personal con el aditamento Socio Gerente a continuación de la denominación social QUÍMICA PULCHRUM S.R.L., no pudiendo ser comprometida ni obligada en actos extraños a sus fines; en ningún caso en fianzas y garantías para terceros. Los socios gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los acuerdos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna.

§ 65 174645 Ago. 14

ESCHER S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Escher S.R.L. s/Designación de gerentes, Expte. 877, F° 8, año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta de reunión de socios N° 6 del 12 de diciembre de 2011, ratificada por Acta N° 8 del 29 de junio de 2012, se dispone la continuidad de Pablo Víctor Hugo Escher - D.N.I. 20.822.077 y Diego Leonardo Escher - D.N.I. 22.620.088 como socios gerentes de Escher S.R.L., por el término de duración del contrato social.

Santa Fe, 7 de agosto de 2012 - Estela C3 López Bustos, Secretario.

§ 45 174750 Ago. 14

JUAN J. BAIML E HIJO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Acta de fecha: 30 de Julio de 2012.

1) Se resuelve designar como Gerente a Nelly Elba Carasso, argentina, nacida el 7 de abril de 1938, D.N.I. 3.844.117, de apellido materno Sarnoski, casada en primeras nupcias con Juan José Baiml, domiciliada en calle Oroño 765 de Cañada de Gómez.

2) Se resuelve Ratificar la designación de Gerente de Juan José Baiml (hijo), nacido el 28 de marzo de 1944, D.N.I. 6.181.439, de apellido materno Munarriz, casado en primeras nupcias con Nelly Elba Carasso, domiciliado en calle Oroño 765 de Cañada de Gómez.

3) Conforme lo resuelto, son Gerentes de JUAN J. BAIML E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA los señores Juan José Baiml (hijo), D.N.I. 6.181.439 y Nelly Elba Carasso, D.N.I. 3.844.117, quienes tendrán las mas amplias facultades cumpliendo con las disposiciones de la cláusula Sexta del Contrato Social, con uso de la firma social en forma indistinta.

§ 45 174706 Ago. 14

JAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha de Modificación: 26 de Marzo de 2012.

2) Socios: Javier Alejandro Vidoret, argentino, D.N.I. 18.004.065, CUIT N° 20-18004065-0, casado en primeras nupcias con Mariela Fabiana Campos, nacido el 15 de febrero de 1967, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay 246 de la Localidad de Arteaga y Marisa Alejandra Vidoret, argentina, D.N.I. 20.141.738, CUIT N° 23-20141738-4, casada en primeras nupcias con Jorge Raúl Campos, nacida el 20 de agosto de 1968, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay 241 de la Localidad de Arteaga; siendo todos hábiles para contratar.

3) Cesión: La señora Marisa Alejandra Vidoret vende, cede y transfiere al señor Federico David Campos, argentino, nacido el 16 de Abril de 1991, que acredita su identidad mediante D.N.I. 35.642.224, con CUIT N° 20-35642224-5, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay 241 de la Localidad de Arteaga; diez cuotas de Capital Social de \$ 500 cada una que constituyen una

suma de \$ 5.000.

4) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos \$ 10.000, divididos en veinte cuotas de pesos \$ 500 cada una; Javier Alejandro Vidoret, suscribe diez cuotas de Capital Social que representan un valor de pesos cinco mil y; Federico David Campos, suscribe diez cuotas de Capital Social que representan un valor de pesos cinco mil; dicho capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

5) Dirección, Administración y Representación: la dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Javier Alejandro Vidoret, quien asume dichas funciones en el carácter de Socio Gerente.

Con tal fin podrá actuar debiendo utilizar su propia firma con el aditamento de "Socio gerente".

\$ 57 174753 Ago. 14

XINOXIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El día 2 de julio de 2012, en acta de asamblea número 10 fueron designados como directores titulares y suplentes con Mandato hasta la asamblea que trate los Estados Contables correspondientes al ejercicio que concluirá el 31/12/2013, quedando el Organo de Administración, conformado de la siguiente manera: Presidente: Ezequiel Esteban Vázquez, nacido el 13/11/1978, domiciliado en calle Los Robles 510 de la ciudad de Funes, D.N.I. 26.977.817, CUIT: 20-26977817-3; Vicepresidente: Sebastián Armando Vázquez, nacido el 1/6/1970, domiciliado en calle Entre Ríos 118 - 7° B de la ciudad de Rosario, D.N.I.: 21.490.625, CUIT: 20-21490625-3 ; Director Titular: Sergio Alejandro Vázquez, nacido el 20/05/1967, domiciliado en calle Talcahuano 7664 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 18.413.503. CUIT: 20-18413503-6; Directora Titular: Jorgelina Cecilia Vázquez, nacida el 17/1/1966, domiciliada en Pasaje Ombú 116 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 17.857.776, CUIT: 27-17857776-5; Directora Suplente: Ada Liliana López, nacida el 16/10/1943, domiciliada en calle Houssay 1889 de la ciudad de Funes, D.N.I. 4.700.764, CUIT: 27-04700764-5. Se fijó el domicilio de la Sociedad en la calle Teniente Agneta N° 710 de la ciudad de Rosario.

\$ 55 174626 Ago. 14

OLL TECHNOLOGY S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha: Rosario, 2 de Julio de 2012.

Socios: Sebastián Rubén Lunardi, argentino, nacido el 17 de Febrero de 1980, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Formosa N° 137 de Capitán Bermúdez (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. N° 28.023.916, CUIL N° 20-28023916-0, de apellido materno Cassetta, casado en primeras nupcias con Evangelina Ruth De Bonis, D.N.I. N° 28.012.062; Paola Verónica Appio, argentina, nacida el 7 de Febrero de 1976 de profesión comerciante, con domicilio en la calle Pte. Perón N° 260 de Capitán Bermúdez (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. N° 25.082.356, CUIT N° 27-25082356-3 de apellido materno Ferraro, casada en primeras nupcias con Gustavo Alberto Lunardi, D.N.I. N° 25.082.483 y Florencia María Seghesso, argentina, soltera, nacida el 4 de Febrero de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Mendoza N° 938 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. N° 28.578.886, CUIT N° 27-28578886-8, de apellido materno Castagnino. Denominación: OLL TECHNOLOGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio Legal: San Luis N° 3778, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: noventa y nueve (99) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por si misma o por cuenta de terceros de todo lo concerniente al armado, ensamblado, comercialización, importación y exportación de equipos de computación y sus partes componentes. Quedan incluidos los sistemas y programas informáticos, accesorios, impresoras, insumos y elementos conexos, comprendiendo la instalación y reparación de los mismos. Capital Social: se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma que a continuación se detalla:

1) El señor Sebastián Rubén Lunardi suscribe Trescientas (300) cuotas de capital que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) las cuales integra en su totalidad en este acto (\$ 30.000) mediante aporte en especies.

2) La señora Paola Verónica Appio suscribe ochocientos cincuenta (850) cuotas de capital que representan la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000) las cuales integra en su totalidad en este acto (\$ 85.000) mediante aporte en especies.

3) La señorita Florencia María Seghesso suscribe ochocientos cincuenta (850) cuotas de capital que representan la suma de ochenta y cinco mil (\$ 85.000) de las cuales integra en su totalidad en este acto (\$ 85.000) mediante aporte en especies.

Administración y Representación: Estará a cargo de Uno o mas gerentes, socios o no.

A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en forma expresa para comprometerla, los socios gerente o gerente gozaran de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Con los fines indicados, los socios gerente o gerente podrán hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos nominados o innominados. Designación de Gerente: Se designa como gerentes al socio Sr. Sebastián Rubén Lunardi, titular del D.N.I. N° 28.023.916, CUIL N° 20-28023916-0, a la socia Sra. Paola Verónica Appio titular del D.N.I. N° 25.082.356, CUIT N° 27-25082356-3, y a la socia Sita. Florencia María Seghesso, titular del D.N.I. N° 28.578.886, CUIT N° 27-28578886-8, Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos que interesen a la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se adoptaran las decisiones de acuerdo a las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 138 174754 Ago. 14

EL TILO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "EL TILO" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Adriana Gloria Astutti, argentina, D.N.I. N° 13.919.965, C.U.I.T. N° 27-13919965-6, nacida el 25 de noviembre de 1960, estado civil soltera, de profesión Docente, domiciliada en calle España N° 1150 de la ciudad de Rosario; y Horacio Carlos Pellegrini, argentino, D.N.I. N° 13.392.414, C.U.I.T. N° 20-13392414-1, nacido el 24 de febrero de 1960, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle España N° 1150 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 01/08/2012.

3) Denominación social: EL TILO S.R.L..

4) Domicilio v sede social: España N° 1150, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: a) Edición de revistas, diarios, periódicos, semanarios, libros, folletos, pósters, y/o cualquier otro tipo de publicación por medios gráficos, y su impresión, armado, encuadernación, y cualquier tipo de proceso destinado a la edición en papel o en formato electrónico o digital, y su distribución y/o venta; b) La producción, distribución y venta de publicidad gráfica y/o digital en forma complementaria a la actividad citada en el punto anterior.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en 8.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Adriana Gloria Astutti suscribe 7.600 cuotas sociales, o sea \$ 76.000 (pesos setenta y seis mil); y Horacio Carlos Pellegrini, suscribe 400 cuotas sociales, o sea \$ 4.000 (pesos cuatro mil). Ambos socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la

Gerencia.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Adriana Gloria Astutti, con uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 174737 Ago. 14

LOPEZ HERMANOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En reunión de socios del 31 de julio de 2012 se resolvió aumentar el capital social de \$ 88.800 en la cantidad de \$ 1.311.200, a la suma de \$ 1.400.000 y modificar la cláusula Cuarta del contrato social que quedó redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social lo forma la cantidad de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000), el que estará dividido en ciento cuarenta mil (140.000) cuotas sociales de \$ 10 de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción siguiente: A) Nudos Propietarios: a-1) Alberto Angel López, la nuda propiedad de catorce mil doscientas treinta y seis (14.236) cuotas representativas de la suma de ciento cuarenta y dos mil trescientos sesenta pesos (\$ 142.360); de dichas cuotas tienen usufructo vitalicio: a) Jacinto Angel López Torres, sobre nueve mil cuatrocientas cincuenta y nueve (9.459) cuotas y b) Marta Benita López Torres, sobre cuatro mil setecientos setenta y siete (4.777) cuotas; a 2) Mariela Fátima López, la nuda propiedad de trece mil novecientos cincuenta y cinco (13.955) cuotas representativas de la suma ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta pesos (\$ 139.550); de dichas cuotas tienen usufructo vitalicio: a) Jacinto Angel López Torres, sobre nueve mil cuatrocientas cincuenta y nueve (9.459) cuotas y b) Marta Benita López Torres, sobre cuatro mil cuatrocientas noventa y seis (4.496) cuotas; a-3) Daniel Nazareno López, la nuda propiedad de cuatro mil setecientos treinta y un (4.731) cuotas representativas de la suma de cuarenta y siete mil trescientos diez pesos (\$ 47.310); de dichas cuotas tiene usufructo vitalicio Marta Benita López Torres, sobre las cuatro mil setecientos treinta y un (4.731) cuotas; a-4) Ermicisco Solano López, la nuda propiedad de cuatro mil trescientos cincuenta y tres (4.353) cuotas representativas de la suma de cuarenta y tres mil quinientos treinta pesos (\$ 43.530); de dichas cuotas tiene usufructo vitalicio Marta Benita López Torres, sobre las cuatro mil trescientos cincuenta y tres (4.353) cuotas y a-5) Beltran León López, la nuda propiedad de cuatro mil trescientos cincuenta y tres (4.353) cuotas representativas de la suma de cuarenta y tres mil quinientos treinta pesos (\$ 43.530); de dichas cuotas tiene usufructo vitalicio Marta Benita López Torres, sobre las cuatro mil trescientos cincuenta y tres (4.353) cuotas; B) Usufructuarios: b-1) Marta Benita López Torres, el usufructo de veintidós mil setecientos diez (22.710) cuotas sociales; de las cuales son nudos propietarios: Alberto Angel López, sobre cuatro mil setecientos setenta y siete (4.777) Cuotas; Mariela Fátima López, sobre cuatro mil cuatrocientas noventa y seis (4.496) Cuotas; Daniel Nazareno López, sobre cuatro mil setecientos treinta y una (4.731) cuotas; Francisco Solano López, sobre cuatro mil trescientas cincuenta y tres (4.353) Cuotas y Beltran León López, sobre cuatro mil trescientas cincuenta y tres (4.353) cuotas y b-2) Jacinto Angel López Torres, el usufructo de dieciocho mil novecientos dieciocho (18.918) cuotas sociales; de las cuales son nudos propietarios: Alberto Angel López, sobre nueve mil cuatrocientas cincuenta y nueve (9.459) cuotas y Mariela Fátima López, sobre nueve mil cuatrocientas cincuenta y nueve (9.459) cuotas y C) Dominio Pleno: c-1) Alberto Angel López, el dominio pleno de trece mil novecientos tres (13.903) cuotas representativas de la suma de ciento treinta y nueve mil treinta pesos (\$ 139.030); c-2) Mariela Fátima López, el dominio pleno de trece mil ochocientos sesenta y un, (3.861) cuotas representativas de la suma de ciento treinta y ocho mil seiscientos diez pesos (\$ 138.610); c-3) Daniel Nazareno López, el dominio pleno de veintitrés mil doscientas ochenta y cuatro (23.284) cuotas representativas de la suma de doscientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 232.840); c-4) Francisco Solano López, el dominio pleno de veintitrés mil seiscientos sesenta y dos (23.662) cuotas representativas de la suma de doscientos treinta y seis mil seiscientos veinte pesos (\$ 236.620) y c 5) Beltran León López, el dominio pleno de veintitrés mil seiscientos sesenta y dos (23.662) cuotas representativas de la suma de doscientos treinta y seis mil seiscientos veinte pesos (\$ 236.620).

\$ 140 174705 Ago. 14

ESTABLECIMIENTO

DON LEANDRO S.A.

MODIFICACION DE CAPITAL

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados Establecimiento Don Leandro S.A., en Expte. n° 633, año 2012, tramitado ante Registro Público de Comercio, se hace saber que en fecha 23 de enero de 2012 por acta de reunión de socios se ha resuelto modificar el Art. 4° de su contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en \$ 8.300.000 (ocho millones trescientos mil pesos) dividido en 83.000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 (cien pesos) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550.

Santa Fe, 30 de Julio de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 174677 Ago. 14

REFRIGERACION COMERCIAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos del artículo 10 de la ley 19550, se hace saber con relación a Refrigeración Comercial S.R.L. que según acta de reunión de socios N° 15 de fecha 23 de julio de 2012 y lugar ciudad de Rosario, se procede al cambio de domicilio social, quedando establecido en calle Ovidio Lagos N° 7436 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 174732 Ago. 14

BROKER DEL BOULEVARD

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar lo resuelto en reunión de socios de fecha 28 de junio de 2012 celebrada dentro de la sociedad BROKER DEL BOULEVARD S.R.L. en la cual se han reformado las siguientes cláusulas del contrato social:

1) Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto brindar por cuenta propia la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables y prestar servicios de asesoramientos en materia de seguros, actuando como productor asesor de seguros en los términos de la ley 22.400. A esos fines, la sociedad podrá efectuarla totalidad de los actos legalmente permitidos tendientes a la consecución del objeto propuesto.

2) Quinta: Cesión de cuotas Sociales: A) La cesión de cuotas sociales sólo podrá realizarse mediante el cumplimiento de las exigencias previstas en ésta cláusula y artículo 21 de la ley 22.400, en cuanto se refiere a la integración societaria. B) Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sin el consentimiento de los titulares de más del cincuenta por ciento del capital social y teniendo éstos o la sociedad además el derecho de preferencia de adquirir dichas cuotas al valor que se determine conforme al procedimiento que se fija más adelante. C) El socio que se propone ceder sus cuotas a un tercero deberá comunicar en forma fehaciente tal circunstancia a todos sus consocios y a la Gerencia haciendo saber su decisión de ceder total o parcialmente sus cuotas, el valor por el que pretende ceder y el nombre del presunto adquirente. Dentro de los dos (2) días de recibida tal comunicación el ó los gerentes deberá convocar a Reunión de Socios a fin de decidir si se le presta o no el consentimiento a la cesión o si los socios o la sociedad ejercen el derecho de preferencia. Si cualquiera de los gerentes no convocare a la reunión expresada, ésta podrá ser convocada por cualesquiera de los socios, conforme lo previsto en la cláusula novena del presente. D) Las decisiones respecto de si el ejercicio del derecho de preferencia será ejercido por la sociedad o los socios se tomará por más de la mitad del capital social sin computar la participación de quien pretende ceder. E) Los socios tendrán derecho a ejercer el derecho de preferencia conforme la participación que tienen en ese momento en el capital social y si alguno no ejerciere tal derecho, los que los hubieran ejercido tendrán el derecho de acrecer en proporción al derecho de preferencia que hubieran ejercido. F) El consentimiento o no a la cesión o el ejercicio del derecho de preferencia convenido deberá ser decidido y comunicado fehacientemente a quien pretende ceder, dentro de los treinta (30) días corridos desde que éste último hubiera comunicado, en la forma aquí establecida, su decisión de ceder, computándose dicho plazo desde la último comunicación que realizare en tal sentido. G) Para el supuesto que no

se comunique a quien pretende ceder la decisión de negar la conformidad para ceder o de ejercer el derecho de preferencia en el plazo aquí pactado, se entenderá que se ha declinado ejercer el derecho de preferencia y se ha prestado el consentimiento para ceder. H) El derecho de preferencia será ejercido por la sociedad con reservas disponibles o por reducción de capital, decisión que se tomará por más de la mitad del capital social sin computarse el voto de quien pretende ceder. I) El derecho de preferencia será ejercido por los socios o la sociedad al valor que surja del último balance aprobado de ejercicio, al que se deberá incrementar los seis últimos meses de utilidad neta como valor llave y/o empresa en marcha o por cualquier otro concepto similar de la firma. Sobre el monto que resulte del patrimonio neto del balance de ejercicio más el que corresponda a los últimos meses de utilidad neta, se aplicará el porcentaje que representen las cuotas que se pretenden transferir y ése será el valor sobre el que por todo concepto recibirá quien pretenda ceder. J) El precio será abonado en 10 (diez) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un interés acumulativo equivalente a la tasa pasiva que cobre el Banco de la Nación Argentina, ó el ente que lo reemplace en el futuro, en ese período para las operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días debiendo abonarse la primera cuota a los treinta (30) días de comunicado el ejercicio del derecho de preferencia.

3) Sexta: Fallecimiento - incapacidad del socio. En caso de fallecimiento, incapacidad o cualquier otra causa legal que implique la desvinculación de algún socio de la sociedad, sus herederos o sucesores podrán optar, dentro del plazo de noventa (90) días corridos de acaecido el hecho por: A) continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En éste caso, los herederos o sucesores o sus representantes legales, deberán unificar personería y representación en un sólo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma y acreditar su condición de productor asesor de seguros; ó B) Retirarse de la sociedad percibiendo el valor de las cuotas sociales que el causante o ausente tenía en la sociedad y conforme lo previsto en el artículo quinto del presente, tomándose como fecha a partir de la cuál correrá el plazo para efectivizar el pago por las participaciones sociales el del fallecimiento o declaración de ausencia del socio fallecido o declarado ausente. En ambos de tos supuestos previstas en la presente, la falta de comunicación al órgano de administración de la decisión a tomar en el plazo indicado se considerará que los herederos o sucesores del socio fallecido o declarado ausente optaron por continuar en la sociedad.

4) Séptima; Administración, Dirección, Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, uno de ellos deberá revestir el carácter de socio y productor asesor de seguros, conforme se determine en reunión de socios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" ó "gerente" según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicos de los artículos 782 y 1881 del Código Civil, artículo 9° del Decreto N° 5965/63 y Ley N° 24.452 y modificaciones. Se deja constancia que él ó los gerentes designados podrán prestar fianzas, avales o cualquier otro tipo de garantías por la sociedad a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la misma. - Rosario, a los 7 días del mes de Agosto de 2012.

§ 220 174707 Ago. 14

LHUA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de LHUA S.A., según acta de Directorio y Acta de Asamblea de fecha 4 de mayo de 2012:

Director Titular - Presidente: Abel Zenklusen, D.N.I. N° 11.222.768; Vicepresidente: Moretto Stella Maris, D.N.I N° 12.650.509; y Directoras Suplentes: Zenklusen Victoria Patricia, D.N.I N° 33.354.783 y Liliána Beatriz Zenklusen, D.N.I. N° 37.225.446.

Rafaela, 31 de Julio de 2012 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 45 174720 Ago. 14

DOÑA NELLY S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DOÑA NELLY S.A. s/Estatuto y Autoridades, en Expte. N° 100, Fº 100, Año 2012 de

trámite por ente el Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, se hace saber:

1) Fecha del instrumento: 1 de noviembre de 2011, Reconquista, Santa Fe.

2) Integrantes de la sociedad: Víctor Ariel García, D.N.I. N° 21.536.988, de apellido materno Pividori, argentino, soltero, comerciante, C.U.I.T. N° 20-21536988-9, nacido el 6 de febrero de 1971, domiciliado en calle 16 de setiembre s/n, de la localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y. Andrea Rosa García, D.N.I. N° 17.908.236, de apellido materno Pividori, argentina, soltera, de profesión Escribana Pública, C.U.I.T. N° 27-1790823 6-0, nacida el 8 de febrero de 1.967, domiciliada en calle 11 N° 266 de la localidad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: DOÑA NELLY SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio sede: Calle Héroes de Malvinas s/n. de la localidad de Lanteri, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales y de granja, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, madera, carbón vegetal, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo otro tipo de producto que se relacione con la actividad, compra venta de cereales y oleaginosas, así como la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y prestación de servicios a terceros, Representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con las actividades descriptas precedentemente. Podrá también tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del, exterior.

7) Capital Social: El capital social se fija en \$ 200.000,00 (pesos Doscientos mil), representado por doscientas mil (200,000) acciones de valor nominal pesos Uno (\$ 1,00) cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa para integrar el Directorio: Director Titular García Víctor Ariel y Director Suplente: García Andrea Rosa.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Reconquista, 6 de agosto de 2012. Mirian David, Secretaria.

\$ 242 174731 Ago. 14
